



MMJ/JCG

APRUEBA PLAN DE ACCION ORIENTADO A LA REALIZACIÓN DE CAPACITACIONES TEMÁTICAS DE GESTIÓN CULTURAL PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA CREATIVA EN LA REGIÓN, ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE JUNIO DEL AÑO 2014, POR EL CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y DE LAS ARTES DE TARAPACÁ 2014.

EXENTA N° 3 1 3

IQUIQUE, 30 JUN. 2014



VISTOS:

Estos antecedentes; copia del acta especial de fecha 19 de Junio de 2014, certificada por ésta directora regional y, adoptada en sesión ordinaria del Consejo Regional de la Cultura y de las Artes de Tarapacá, de la misma fecha, que aprueba el Plan de Acción 2014 orientado a la realización de capacitaciones temáticas de gestión cultural para el desarrollo de la industria creativa, que responde al propósito No 2 de la Política Cultural Regional 2011-2016: *Contribuir al desarrollo de la industria creativa en la región.*

CONSIDERANDO:

Que la ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y de las Artes, señala que éste tiene por misión promover un desarrollo armónico, pluralista y equitativo, entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural Chileno, adoptando iniciativas públicas que promuevan una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, observado como principio básico, la búsqueda de un desarrollo cultural armónico y equitativo entre las regiones provincias y comunas del país.

Que en sesión ordinaria del 19 de junio de 2014, el Consejo Regional de la Cultura y de las Artes de Tarapacá, aprobó el plan de Acción 2014 orientado a la realización de capacitaciones temáticas de gestión cultural para el desarrollo de la industria creativa y responde al propósito No 2 de la Política Cultural Regional 2011-2016, del CNCA.

Que atendido al mérito de lo expuesto y lo dispuesto en el artículo 19 N° 2 de la ley 19.891, corresponde llevar a

efecto lo acordado por el Consejo Regional de Tarapacá, siendo necesario dictar el respectivo acto administrativo.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.713, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2014; en la Resolución con Toma de Razón N° 268, de fecha 26 de julio de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega atribuciones en funcionarios que indica, entre ellos en sus Directores Regionales; y en lo dispuesto por la Resolución N° 1600 de 2008 por la Contraloría general de la República; vengo en dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE, el Plan de Acción 2014 orientado a la realización de capacitaciones temáticas de gestión cultural para el desarrollo de la industria creativa y responde al propósito No 2 de la Política Cultural Regional 2011-2016 del CNCA y el producto estratégico No 6 del Plan de Trabajo 2014, aprobado con fecha 19 de junio de 2014, por los consejeros regionales en ejercicio, cuyo tenor literal es el siguiente:

ACTA ESPECIAL **CENTRO DE DOCUMENTACIÓN** **CNCA - TARAPACÁ**

En Iquique, Región de Tarapacá, a 19 de junio de 2014, se toma acuerdo sobre la aprobación del Plan de Acción 2014 orientado a la realización de capacitaciones temáticas de gestión cultural para el desarrollo de la industria creativa y responde al propósito No 2 de la Política Cultural Regional 2011 – 2016: *Contribuir al desarrollo de la industria creativa en la región.*

Objetivo del Plan de acción

El plan de acción orientado a la realización de capacitaciones temáticas de gestión cultural para el desarrollo de la industria creativa en la región de

manera tal que se tiendan a profesionalizar los diferentes actores de la cadena de valor en las diversas áreas creativas.

Iniciativas del plan de acción

- a) Presentar al Programa Red Cultura Formación una propuesta de **Capacitación temática de gestión cultural para el desarrollo de la industria creativa en la región de Tarapacá**. Como alternativa, incorporar esta iniciativa en el marco de otro Programa del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.
- b) Desarrollar una convocatoria focalizada en emprendedores del ámbito artístico y cultural ocupando distintos medios comunicacionales, solicitando además, colaboración a instituciones claves en el desarrollo del emprendimiento.
- c) Realizar un proceso de selección que permita considerar la variable de beneficiar a diversas áreas creativas.
- d) Ejecutar la iniciativa de capacitación.

Centros de responsabilidad

a) Gestión del financiamiento o gestión de participación de colaboradores institucionales	Área Fomento
b) Convocatoria	Área Fomento / Comunicaciones
c) Selección	Área Fomento / Dirección Regional
d) Ejecución	Área de Fomento

Se extiende la presente Acta Especial con el objeto de llevar a cabo los procesos administrativos correspondientes al Plan de Acción señalado.

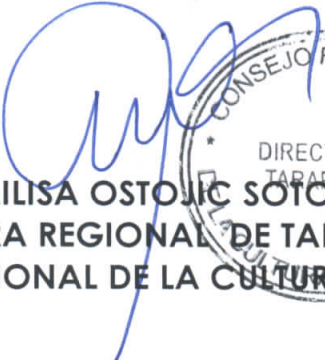
Siendo las 12:30, se cierra sesión, ratificando el Acta los siguientes asistentes: MILISA OSTOJIC SOTO, Directora titular del CNCA de Tarapacá, IVÁN GUERRA OLMEDO, WILLIAM SEMBLER y GUILLERMO JORQUERA MORALES, todos miembros del consejo regional del CNCA de Tarapacá,

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE por ésta dirección regional los actos y/o medidas administrativas que permitan la completa ejecución de lo ordenado en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, por ésta dirección regional, en el sitio electrónico de gobierno transparente

del Consejo Nacional de la Cultura y de las Artes, en la sección "actos y resoluciones", categoría "actos con efectos sobre terceros", tipología "acuerdo de órganos colegiados", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo séptimo de la ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y en el artículo 51 de su reglamento respectivo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


MILISA OSTOJIC SOTO
DIRECTORA REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES



Distribución:

- Archivo Dirección Regional de Tarapacá
- Área de Planificación y Presupuesto, Dirección Regional de Tarapacá.
- Área de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, Dirección Regional de Tarapacá.